



ACTUACION NOTARIAL
BAA016614801

83
[Handwritten Signature]
MONICA MARCELA SMITH



PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS
VEINTIUNO.- PODER GENERAL JUDICIAL Y GESTIONES
ADMINISTRATIVAS.- "FEDERACIÓN ARGENTINA DE
TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL" a favor de
DIEGO MARTIN FRALASCO Y OTRA.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

En la Ciudad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina a veinte días del mes de diciembre de Dos mil veintiuno, ante mí, Notaria Autorizante, Mónica Marcela Smith, Titular del Registro número Treinta y Cinco de este Partido, **COMPARECE** la persona que expresa sus datos y se identifica como a continuación se detalla: 1) don **VICTOR SANTA MARIA**, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1965, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.686.153, domiciliado legalmente en la calle Riobamba 284, de Capital Federal, en tránsito por ésta, doy fe.- **CONSIDERO** al compareciente persona de mi conocimiento en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, por haberlo individualizado, doy fe.- El compareciente manifiesta que no existe sentencia judicial firme inscripta en registro alguno que restrinja sus capacidades.- **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de **SECRETARIO GENERAL** de la Entidad que gira en plaza bajo la denominación de **"FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL"** (F.A.T.E.R.Y.H.-) con domicilio legal en la calle Riobamba número 248 de Capital Federal y con personería gremial otorgada con fecha 10 de noviembre de 1961, por Resolución 960 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y aprobado su estatuto el 6 de junio de 1989 por Resolución 436 del mencionado Ministerio.-Acredita la existencia legal de la sociedad, el carácter invocado y la autorización para el presente otorgamiento con la

BAA016614801

documentación que seguidamente se detalla: A) con el nuevo texto de los estatutos Sociales aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme a la Resolución 436 mencionada anteriormente, con fecha 6 de junio de 1989 y B) Certificado de Autoridades de fecha 14 de septiembre de 2021 por la que se designaron las nuevas autoridades.- Antecedentes éstos que en sus originales he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado **DICE**: Que otorga **PODER GENERAL JUDICIAL Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS a favor de los letrados DIEGO MARTÍN FRALASCO, Documento Nacional de Identidad número 24.776.005 y VIRGINIA VASSALLO, Documento Nacional de identidad número 25.284.795, para que en nombre y representación de la "FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL" y actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos en nombre de la mandante: intervengan en todos sus asuntos y causas como actor o demandado y en cualquier otro carácter, para que gestione ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, Públicas o Privadas, y/o ante sus dependencias y demás reparticiones autárquicas, toda clase de asuntos de su competencia con facultad para presentar escritos y documentos de toda índole.- **Y A TAL EFECTO** faculta a sus mandatarios a: **FACULTADES JUDICIALES**: intervenir en todos los juicios o causas que se sustancien o deban sustanciarse ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, sea Civil, Comercial, Penal y Laboral y especialmente ante la Dirección del Servicio de Conciliación Laboral Obligatorio (SECLO) ya sea como actor o demandada o en cualquier otro carácter facultándolas a presentar escritos, escrituras, testimonio, títulos, partidas y toda clase de instrumentos públicos o privados que fueren menester o se exijan, oponer o contestar excepciones, recusar,**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL
BAA016614802

83
[Handwritten signature]
MOISÉS MARCELA SMI
NOTARIO

1 declinar o prorrogar jurisdicciones, tachar y presentar quejas o defensas de cualquier
2 naturaleza, asistir a audiencias, producir todo género de pruebas, informaciones,
3 tachar testigos, nombrar o consentir nombramientos de administradores de bienes,
4 peritos, tasadores, contadores, calígrafos, martilleros, notarios, aceptando o
5 impugnando sus operaciones y peritajes, diligenciar por si o por medio de otras
6 personas que al efecto podrá proponer, toda clase de oficios, exhortos,
7 mandamientos, testimonios, intimaciones y cédulas, remitir citaciones y
8 notificaciones ya sea por carta documento, telegramas simples o colacionados, con o
9 sin aviso de retorno, solicitar actas de constatación, tramitar homologación judicial o
10 solicitar inventarios, solicitar testimonios o inscripciones, agregar o desglosar
11 documentos, compulsar libros, poner y absolver posiciones, asistir a juicios verbales
12 y a exámenes periciales de toda clase y al cotejo de documentos, firmas y letras,
13 interpelar, interponer o renunciar recursos legales, oponer o interrumpir
14 prescripciones, comprometer las causas en árbitros, arbitradores o amigables
15 componedores, desistir, allanarse, conciliar, transigir, pedir caducidad de instancia,
16 prestar o deferir juramentos, pedir medidas cautelares, preventivas o definitivas y
17 sus levantamientos, acordar términos, aceptar o exigir fianzas, cauciones o arraigos
18 y demás garantías, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, dando o exigiendo
19 los recibos del caso, intervenir en la ejecución de sentencias, pedir la venta judicial
20 de los bienes de los deudores de la entidad, solicitar declaratorias de quiebras y
21 concursos civiles o comerciales, asistir a juntas de acreedores, verificar y observar
22 créditos y sus graduaciones, pagar judicial o extrajudicialmente exigiendo los
23 recibos del caso, intervenir en todos los incidentes que se susciten, hacer valer,
24 aceptar o rechazar casos fortuitos o de fuerza mayor, efectuar denuncias policiales,
25 iniciar querellas o desistir de las mismas, intervenir en la ejecución de sentencias,

BAA016614802

realizar todo tipo de trámites ante el Registro de las Personas, conferir poderes especiales o generales y revocar estos mandatos como los preexistentes, formular protestos, practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, protocolizar instrumentos públicos o privados.- **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:**

Gestionar ante las Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y ante sus dependencias y demás reparticiones autárquicas, Ministerios, Ministerio Publico, Secretarías de Estado, Tribunales Municipales de Faltas, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Compañías de Gas, Electricidad, teléfonos, Correos y telégrafos, aguas corrientes y saneamiento, y cualquier otra creada o a crearse, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos para, entre otros actos, llevar adelante los procedimientos administrativos impugnatorios respecto al régimen de verificación y fiscalización de deudas, a las normas vigentes de SUSS, DINOS y ANSSAL, registros de patentes de invención, de marcas, de comercio, de la Propiedad Inmueble y de la Propiedad Automotor, de la Propiedad Intelectual, Administración Nacional de Seguridad y de servicios sociales, con sus diversas cajas de jubilaciones, pensiones y subsidios y sus dependencias, Prefectura Naval Argentina, toda clase de asuntos de su competencia con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole, consentir o apelar resoluciones y realizar cuantos más actos y gestiones sean necesarios.- En todos los casos deberán mantener informado por escrito cada treinta (30) días de todo lo antes mencionado al Consejo Directivo de F.A.T.E.R.Y.H.- Asimismo el compareciente en el carácter invocado y acreditado, agrega que las facultades enumeradas podrán ser ejercidas tanto con relación a circunstancias anteriores o posteriores hasta la vigencia de este poder y autoriza a los apoderados a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato y en defensa

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

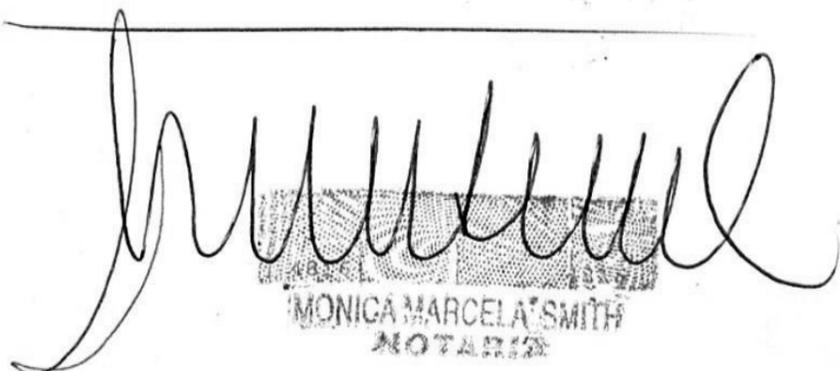


ACTUACION NOTARIAL
BAA016614803



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

de los intereses de la Federación Argentina de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal, haciendo constar que la intervención personal del otorgante no hace caducar el mandato, el que no podrá ser sustituido, solicitándome el mandante expida testimonio para los mandatarios.- Finalmente el otorgante manifiesta que el presente poder no hace caducar los que con anterioridad fueron otorgados a nombre de los mandatarios.- Se deja constancia que dicho Poder tiene vigencia hasta el día diecinueve de noviembre de 2022.- **PREVIA LECTURA Y RATIFICACION** de su contenido, el compareciente, así la otorga en el carácter invocado y acreditado, ante mí, doy fe.- **VICTOR SANTA MARIA**.- Ante mi.- **MONICA MARCELA SMITH**.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con su matriz, que pasó ante mí, al Folio 836 y siguientes del Protocolo del corriente año, a mi cargo, doy fe.- Para **La Otorgante** expido esta **PRIMERA COPIA** en los Folios de Actuación Notarial numerados BAA016614801, BAA016614802 y BAA016614803 que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



MONICA MARCELA SMITH
NOTARIA

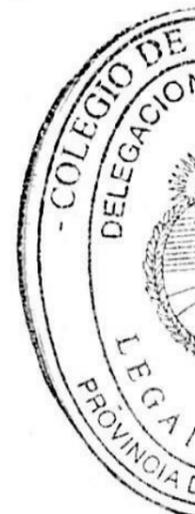
BAA016614803



SAN ISIDRO 21 DIC 2021

La firma y sello que anteceden se formalizan en el valor de legalización N° F99.008648779.....que se agrega.


M.J.C.
Not. MARINA JOSE CATANIA
DELEGACION SAN ISIDRO



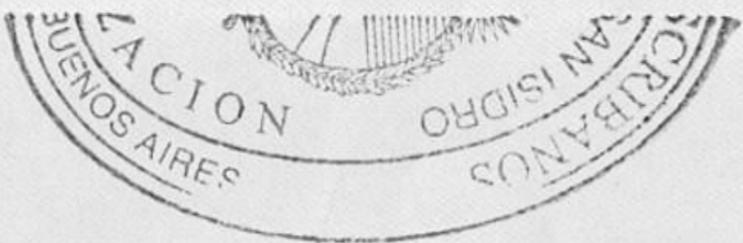
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



FAA008648779

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello

del notario D **SMITH MONICA MARCELA**

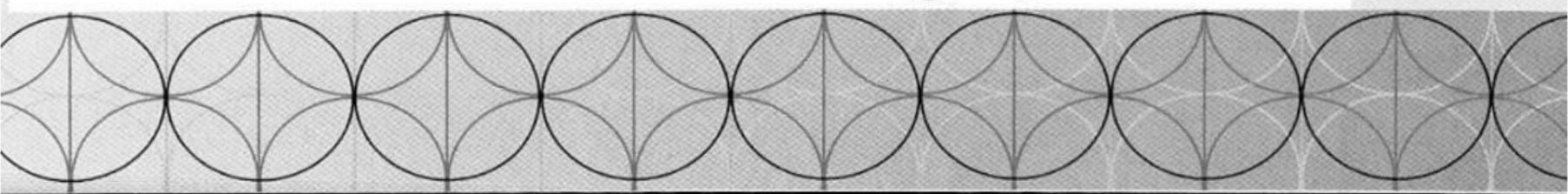
obrantes en el Documento N° **BAA 16614803**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN ISIDRO, 21 de **Diciembre** de **2021**



MARCELA SMITH
NOT. MARCELA SMITH DE CATANIA
DELEGACION SAN ISIDRO



FAA008648779